

COPIA LEGALIZADA



Ministerio de
ECONOMÍA
Y
FINANZAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 408

La Paz, 28 MAY 2014

VISTOS:

El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, mediante nota CAR/MDPyEP/DGAJ/UAJ N° 0024/2014, solicita aprobación de escala salarial en aplicación del Decreto Supremo N° 1989 de 1 de mayo de 2014.

CONSIDERANDO:

Que el Inciso j), Artículo 52 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, señala que es competencia del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas establecer la política salarial del Sector Público.

Que el Parágrafo I, Artículo 3 del Decreto Supremo N° 1989 de 1 de mayo de 2014, aprueba el incremento salarial de hasta el diez por ciento (10%), a la Escala Salarial Maestra de los Ministerios de Estado del Órgano Ejecutivo del nivel central, en los niveles establecidos; asimismo, la disposición Final Tercera de la precitada norma legal, dispone que la misma, tendrá efecto retroactivo al 1 de enero de 2014.

Que la Disposición Final Primera, establece que para el cumplimiento de la precitada normativa, las entidades beneficiarias deberán enmarcarse en el Artículo 30 de la Ley N° 2042, de 21 de diciembre de 1999, y remitir antecedentes al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para su evaluación y aprobación mediante Resolución Ministerial.

Que el Artículo 30 de la Ley N° 2042, de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, establece que una vez aprobado por Decreto Supremo el incremento salarial para el Sector Público, se autoriza al Ministerio de Hacienda (hoy de Economía y Finanzas Públicas) realizar las modificaciones presupuestarias de traspasos de todos los grupos de gasto al grupo 10000 "Servicios Personales", incorporar en el presupuesto y realizar su ejecución presupuestaria, sin contravenir el artículo 6 de la señalada Ley, debiendo informar del hecho a la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Que la entidad solicitante, a fin de continuar con el trámite de aprobación de la escala salarial, respalda su solicitud con la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 101.2014 de 12 de mayo de 2014, Informe Legal INF/MDPyEP/DGAJ/UAJ N° 0061/2014 MDPyEP/2014-05069 de 12 de mayo de 2014, Informe Técnico INF/MDPyEP/DGAJ/UF N° 0070/2014 MDPyEP/2014-05069 de 7 de mayo de 2014, Informe INF/MDPyEP/DGA/RRHH N° 0160/2014 MDPyEP/2014-05069 de 6 de mayo de 2014, Escala Salarial, Escala Salarial Descriptiva y Organigrama.

Que el Informe Técnico MEFP/VPCF/DGPGP/JOEPED/INF N° 0264/14 de 21 de mayo de 2014, emitido por la Unidad de los Órganos del Estado Plurinacional y Entidades Descentralizadas de la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria dependiente del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal y el Informe Jurídico MEFP/DGAJ/Ppto./INF. N° 105/2014 de 22 de mayo de 2014 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, consideran procedente la aprobación de escala salarial, para el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Cristina J. González Sordinas
V.O.
Mesa de Partes

La Oficina de Asesoría Jurídica
Luzmila J. López
V.O.
Mesa de Partes

REVISADO
María Inés Vera de Ayoroa
V.O.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
V.O.
Mesa de Partes

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Archivo Legal
La Paz - Bolivia

COPIA LEGALIZADA

408

Ministerio de
ECONOMÍA
Y
FINANZAS PÚBLICAS

POR TANTO:

El Ministro de Economía y Finanzas Públicas en uso de sus atribuciones conferidas por la disposición Final Primera del Decreto Supremo N° 1989 de 1 de mayo de 2014.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la escala salarial para el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, con incremento salarial del 10% retroactivo al 1 de enero de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

- Fuente 10-111 "Tesoro General de la Nación", compuesta por 148 ítems, distribuidos en 22 niveles de remuneración básica, distribuidos en 22 niveles salariales, y un costo mensual de Bs1.273.448.- (Un Millón Doscientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho 00/100 Bolivianos).
- Fuente 11-000 "TGN-Otros Ingresos", compuesta 87 ítems, distribuidos en 17 niveles salariales, con costo mensual de Bs686.334.- (Seiscientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Treinta y Cuatro 00/100 Bolivianos).

SEGUNDO.- En observancia a lo dispuesto por la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la correcta aplicación de la escala salarial y la ejecución del grupo 10000 "Servicios Personales", es responsabilidad del principal ejecutivo de la entidad, a cuyo efecto debe observar plenamente las normas legales que rigen la ejecución presupuestaria.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

REVISADO
María Inés Vera de Ayora
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Ma. Cristina Lopez-Arce
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

María Inés Vera de Ayora
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Jaime Durán Chuquimia
Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Luis Alberto Arce Catacora
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Archivo Legal
La Paz - Bolivia

COPIA DEL ORIGINAL
Ing. A. Feryllino Eduardo
Cargado de Archivo Legal
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



408

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

ESCALA SALARIAL

ENTIDAD: MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL
FUENTE: 10 "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN"
ORG. FIN: 111 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN
GASTO: CORRIENTE

CATEGORÍA	CLASE	Nivel Salarial Escala Maestra	Nivel Salarial	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nro. de ítems	Sueldo Mensual	Costo Mensual	
SUPERIOR	2	1	1	MINISTROS DE ESTADO	1	17.600,00	17.600,00	
		2	2	VICEMINISTROS DE ESTADO	3	16.500,00	49.500,00	
EJECUTIVA	3	3	3	DIRECTOR GENERAL - SEC. PRIV. PRESIDENTE	9	15.950,00	143.550,00	
		4	4	JEFE DE UNIDAD I - ASESOR	2	15.290,00	30.580,00	
		5	5	JEFE DE UNIDAD II - JEFE DE GABINETE	1	14.080,00	14.080,00	
		6	6	JEFE DE UNIDAD III - ESPECIALISTA I	1	13.530,00	13.530,00	
	4	7	7	JEFE DE UNIDAD IV - ESPECIALISTA II	21	12.925,00	271.425,00	
	OPERATIVO	5	8	8	RESPONSABLE I - ESPECIALISTA III	1	11.770,00	11.770,00
			11	9	RESPONSABLE IV - PROFESIONAL III	1	10.175,00	10.175,00
			12	10	PROFESIONAL IV	16	9.625,00	154.000,00
			13	11	PROFESIONAL V	9	9.130,00	82.170,00
		6	14	12	PROFESIONAL VI	10	8.415,00	84.150,00
			15	13	PROFESIONAL VII - TECNICO I	2	7.920,00	15.840,00
			16	14	PROFESIONAL VIII - TECNICO II - SEC. DE PRESIDENTE	2	7.535,00	15.070,00
			17	15	PROFESIONAL IX - TECNICO III - SEC. DE MINISTROS	8	6.875,00	55.000,00
			18	16	TECNICO IV	5	6.435,00	32.175,00
19			17	TECNICO V - SEC. VICEMINISTERIO	17	5.720,00	97.240,00	
7	6	20	18	TECNICO VI - SEC. DIRECCIÓN GENERAL - CHOFER MINISTROS - UJIER MINISTROS	16	5.115,00	81.840,00	
		21	19	ADMINISTRATIVO I - SEC. UNIDAD - CHOFER VICEMINISTERIO - UJIER DE VICEMINISTERIO	14	4.422,00	61.908,00	
	7	22	20	ADMINISTRATIVO II - UJIER DE DIRECCION GENERAL	3	4.070,00	12.210,00	
		23	21	ADMINISTRATIVO III - UJIER DE UNIDAD	3	3.575,00	10.725,00	
		8	25	22	AUXILIAR I	3	2.970,00	8.910,00
COSTO MENSUAL					148		1.273.448,00	
COSTO ANUAL							15.281.376,00	

[Signature]
Erico Yanko Chambi Alonca
 JEFE UNIDAD RECURSOS HUMANOS
 Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

[Signature]
M. Cristina López Arce
 Jefe de Unidad
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

[Signature]
Verónica Céspedes
 VoBo
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

[Signature]
José Luis Equival
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

[Signature]
Walter Orlando Flores
 DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
 Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

[Signature]
Ana Teresa Morales Olguín
 MINISTRA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

[Signature]
Cristian J. Gonzales Sardinias
 Director Gral. de Programación y Gestión Presupuestaria a.i.
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

ORIGINAL FIRMADO POR:
Jaime Durán Chuquiama
 Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



ESCALA SALARIAL

ENTIDAD: MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL
FUENTE: 11 TGN OTROS INGRESOS
ORG. FIN: 00
GASTO: CORRIENTE

CATEGORÍA	CLASE	Nivel Salarial Escala Maestra	Nivel Salarial	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nro. de ítems	Sueldo Mensual	Costo Mensual	
EJECUTIVA	3	3	1	DIRECTOR GENERAL - SEC. PRIV. PRESIDENTE	1	15.950,00	15.950,00	
	4	7	2	JEFE DE UNIDAD IV - ESPECIALISTA II	3	12.925,00	38.775,00	
OPERATIVO	5	8	3	RESPONSABLE I - ESPECIALISTA III	1	11.770,00	11.770,00	
		11	4	RESPONSABLE IV- PROFESIONAL III	1	10.175,00	10.175,00	
		12	5	PROFESIONAL IV	16	9.625,00	154.000,00	
		13	6	PROFESIONAL V	19	9.130,00	173.470,00	
		14	7	PROFESIONAL VI	5	8.415,00	42.075,00	
	6	15	8	PROFESIONAL VII - TECNICO I	5	7.920,00	39.600,00	
		16	9	PROFESIONAL VIII - TECNICO II - SEC. DE PRESIDENTE	5	7.535,00	37.675,00	
		17	10	PROFESIONAL IX - TECNICO III - SEC. MINISTROS	1	6.875,00	6.875,00	
		18	11	TECNICO IV	4	6.435,00	25.740,00	
		19	12	TECNICO V - SEC. VICEMINISTERIO	9	5.720,00	51.480,00	
	7	20	13	TECNICO VI - SEC. DIRECCIÓN GENERAL - CHOFER MINISTROS - UJIER MINISTROS	10	5.115,00	51.150,00	
		21	14	ADMINISTRATIVO I - SEC. UNIDAD - CHOFER VICEMINISTERIO - UJIER DE VICEMINISTERIO	2	4.422,00	8.844,00	
		22	15	ADMINISTRATIVO II - UJIER DE DIRECCION GENERAL	3	4.070,00	12.210,00	
	8	23	16	ADMINISTRATIVO III - UJIER DE UNIDAD	1	3.575,00	3.575,00	
		25	17	AUXILIAR I	1	2.970,00	2.970,00	
	COSTO MENSUAL					87		686.334,00
	COSTO ANUAL							8.236.008,00

[Signature]
Dra. Verónica Chambl Alarcón
JEFE UNIDAD RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Desarrollo Productivo
y Economía Plural



[Signature]
W. Erick Amparado Flores
DIRECTOR GENERAL DE
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Ministerio de Desarrollo Productivo
y Economía Plural

[Signature]
Ana Teresa Morales Olivera
MINISTRA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Y ECONOMÍA PLURAL

[Signature]
Cristian V. González Sardinas
Director Gral. de Programación
y Gestión Presupuestaria a.i.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

ORIGINAL FIRMADO POR:
Jaime Durán Chuquiama
Viceministro de Presupuesto
y Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas